Sesion 37.ª ordinaria en 5 de Setiembre de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BANNEN

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Ossa presenta algunos antecedentes para que se tomen en consideracion por la comision respectiva al informar un proyecto que ha presentado sobre provision de agua potable para las ciudades de Chillan i San Cárlos.—El señor Robinet formula indicacion para que se celebren sesiones el lúnes i miércoles próximo, destinadas a tratar de la inhabilidad del señor Scotto.—Es desechada esta indicacion.—El señor Aldunate Bascuñan formula indicacion para que se invite al Senado al nombramiento de una comision mista que estudie los proyectos pendientes sobre reforma constitucional en lo referente a la eleccion presidencial, i el proyecto del señor Montt relativo a variar la fecha de la eleccion de municipalidades.—Despues de un debate en que toman parte varios señores Diputados, es desechada esta indicacion.—El señor Díaz Besoain pide al señor Ministro de Hacienda que envie un estado de los fondos fiscales depositados en los bancos desde el 1.° de julio con especificacion de la cantidad que tiene cada Banco.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El señor Verdugo pide que se oficie al señor Ministro del Interior haciéndole presente que la ciudad de los Andes está espuesta a una epidemia a causa del mal estado de los estanques i cañerías del agua potable.—A segunda hora se trata de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Mocion del señor Ossa sobre servicio de agua potable en las ciudades de Chillan i San Cárlos.

Por ausencia del señor Presidente i de los señores vice-Presidentes, pasó a presidir la sesion, en conformidad al Reglamento el señor Bannen.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 36.ª ordinaria en 4 de setiembre de 1896.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago
Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Barros, Octavio
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Concha, Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Feliú, Daniel
Ferrada, Manuel Francisco
Fisher, Enrique
Fredes, Julio
Gazitúa B., Abraham
González, Juan A.
González E., Nicolas
Guzman I., Eujenio
Herboso, Francisco J.
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Jordan, Luis
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Santa María, Hermenejidlo
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, José Antonio
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Undurraga, Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vázquez, Erasmo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vial Uzarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Yáñez, Eleodoro

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que comunica que ha prorogado las actuales sesiones ordinarias hasta el 12 del presente mes.

Al archivo.

2.° De un oficio del Tribunal de Cuentas, en el que comunica que ha mandado tomar razon de algunos decretos del Ministerio de Guerra, despues de objetarlos por creerlos ilegales.

En Secretaría a disposicion de los señores Diputados.

3.° De dos solicitudes particulares:

Una de doña Pilar F. Puelma en la cual pide pension de gracia.

I la otra de doña Sara del Cármen Bassi, en la cual pide aumento de la pension que disfruta.

A Comision de Guerra.

Se procedió a la eleccion de Mesa Directiva.

El resultado del escrutinio entre sesenta i siete

votantes, siendo treinta i cuatro la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Videla don Eduardo	59	votos
Por el señor Donoso Vergara don Pedro	1	»
En blanco	7	»
Total	67	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Yáñez don Eliodoro	61	votos
Por el señor Matte don Claudio	1	»
En blanco	5	»
Total	67	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Fisher R. don Enrique	61	votos
Por el señor Sanhueza Lizardi don Rafael	1	»
En blanco	5	»
Total	67	votos

En consecuencia, quedaron reelejidos como Presidente, el señor Videla, 1.° i 2.° vice-Presidentes, respectivamente, los señores Yáñez i Fisher.

El señor Toro (Ministro de Justicia), pidió se devolvieran al Ministerio los antecedentes remitidos a la Cámara acerca de actos de autoridades judiciales de Traiguen.

El señor Silva Vergara formuló observaciones sobre el decreto de jubilacion del rector del liceo de Talca, don Adolfo Tapia. Usó de la palabra el señor Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).

El señor Renjifo (Ministro del Interior) hizo indicacion para discutir preferentemente los siguientes proyectos:

1.° El que reforma el art. 86 de la lei de municipalidades.

2.° El que autoriza la construccion de desagües en Santiago.

3.° El que organiza el servicio consular.

4.° El que autoriza la venta de retazos de terrenos salitreros.

5.° El que pena la embriaguez.

Fué aprobado por treinta i ocho votos contra veinticuatro, absteniéndose de votar un señor Diputado.

A indicacion del señor Délano don Alfredo se acordó discutir, en seguida de los proyectos para los cuales pidió preferencia el señor Ministro del Interior, el relativo a la Compañía Constructora de ferrocarriles i el que autoriza la construccion de ciertas obras en las lagunas del Huasco.

Se continuó en la discusion del art. 1.° del proyecto sobre reforma del art. 86 de la lei de municipalidades. Usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior) Silva Vergara, Ossa, Vial Ugarte e Ibáñez. Por asentimiento tácito fué aprobado el artículo en la forma en que lo hizo el Honorable Senado. En igual forma se aprobó el art. 2.°

El proyecto dice así:

«Art. 1.° Derógase la disposicion de los números 6.° i 7.° del artículo 86 de la lei de 22 de diciembre de 1891, como asimismo las referencias que a ellos se hacen en los artículos 59, 74 i 78.

Los acuerdos de las municipalidades para contratar empréstitos requerirán la aprobacion del Senado; i el exámen i fallo de las cuentas municipales se hará por el Tribunal de Cuentas en la forma establecida para el exámen i fallo de las cuentas fiscales.

Art. 2.° Sustitúyese el número 3.° del citado artículo 86 por el siguiente:

«Para deliberar sobre los gastos posteriores que acuerde la Municipalidad, siempre que importaren mas de doscientos pesos, i a escepcion, ademas, de aquellos que se refieran a adquisiciones de terrenos destinados al ensanchamiento de plazas o vías públicas. En este último caso, se exijirá el acuerdo de las tres cuartas partes de los municipales en ejercicio si la inversion no excediere de cinco mil pesos. Si fuere mayor, se consultará a la asamblea de electores.»

A indicacion del señor Renjifo (Ministro del Interior) se acordó devolver el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor Montt presentó, para su discusion inmediata, un proyecto que fija otra fecha que la vijente para la eleccion de municipales. Se acordó pasarlo a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Puesto en discusion jeneral el proyecto sobre desagües en Santiago, fué aprobado por asentimiento tácito i sin debate.

Se puso en discusion jeneral el proyecto que organiza el servicio consular i se aprobó por asentimiento tácito despues de haber usado de la palabra el señor Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores).

Se pasó a la discusion particular.

En el art. 1.° usaron de la palabra los señores Montt, Alfonso i Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores). Los señores Montt i Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores) hicieron indicacion para suprimir en el inciso 2.° la palabra *chilenos*, i en el 3.° las palabras *chilenos* o *estranjeros*.

El artículo se aprobó por asentimiento tácito.

Las indicaciones se aprobaron por veinte votos contra catorce.

En la discusion del artículo 2.° usaron de la palabra los señores Alfonso, Mac-Iver don David, Pinochet, Ibáñez, Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores) i Aldunate. Se formularon varias indicaciones, acordándose que el señor Ministro de Relaciones Esteriores le diera nueva redaccion.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Una de las mas primordiales necesidades de la vida es, sin duda, el agua, elemento sin el cual ni los pueblos se desarrollan ni hai industria i riqueza, i sin este elemento la vida es imposible. Si la necesidad del agua es algo que no puede discutirse, tambien es cierto que para la vida de los pueblos influye en gran manera la calidad del agua potable para la bebida; i el Gobierno, como el Congreso, debe siempre preocu

parse, aunque sea a costa de grandes sacrificios, de proporcionar siempre la mejor agua potable para los centros poblados.

Desgraciadamente hasta hoi se ha gastado mucho dinero en inmigracion i bien poco en medidas hijiénicas i de salubridad para salvar la vida de nuestros conciudadanos.

Chillan, cuna de los héroes de nuestra Independencia; Chillan, que ha dado jenerosa, a torrentes, la sangre de sus hijos por defender la honra i la dignidad de la Patria, ve, año por año, estinguirse seiscientos, ochocientos i hasta mas de mil vidas por las epidemias de peste i de tífus ocasionadas por la mala calidad de su agua potable, i lo mismo acontece con la ciudad de San Cárlos, donde despues de haberse levantado planos i hecho presupuestos, hasta hoi no se ha hecho nada en este sentido, a pesar de haber sido prometida la ejecucion de este trabajo por algunos señores Ministros del Interior.

Es preciso que la Honorable Cámara tenga presente que respecto a Chillan, el honorable señor Barros Luco, Ministro del Interior, contestando al señor Intendente del Ñuble, le decia que se comprara *ad referendum*, i por la suma de cuarenta mil pesos, los útiles del agua potable de este pueblo que estaba tasada, si mal no recuerdo, en setenta mil pesos, i se pidiera al Congreso esta cantidad. Desgraciadamente el señor Barros Luco dejó el Ministerio, i con él, puedo decir, cayeron las esperanzas que estos dos pueblos tenian de tener agua potable el uno i en mejores condiciones de la que actualmente tiene el otro.

Varias veces he levantado mi voz en esta Honorable Cámara para señalarles el serio i constante peligro de llevar a tajo abierto el agua potable de Chillan, cerca del cementerio i a un nivel de mas de dos metros de dicho cementerio. No entro a enumerar aquí los graves peligros i la influencia terrible que ha tenido este casi único factor en las terribles epidemias que han diezmado a Chillan.

Teniendo en cuenta estas razones, tengo el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de cincuenta i dos mil pesos en la adquisicion de cañerías i útiles para el servicio de agua potable de la ciudad de Chillan.

Art. 2.° Autorízase, tambien, al Presidente de la República para invertir la cantidad de ciento ocho mil doscientos ochenta pesos noventa i tres centavos para dar agua potable a la ciudad de San Cárlos, segun los planos i presupuestos existentes, debiendo invertirse cuarenta mil pesos en el año en curso i el resto en el año venidero.

Santiago, 5 de setiembre de 1896.—*Macario Ossa C.*, Diputado por Chillan.»

2.° De una solicitud de don Manuel Antonio Venegas en la que pide aumento de la pension que ahora percibe.

El señor BANNEN (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor OSSA.—Pido la palabra.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor BANNEN (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Chillan, señor Ossa.

El señor OSSA.—La Cámara acaba de oir la lectura de la mocion que he tenido el honor de presentar, con el objeto de autorizar a S. E. el Presidente de la República para que invierta la suma de cincuenta i dos mil pesos en la adquisicion de cañerías i otros útiles indispensables para el mejoramiento del servicio de agua potable en la ciudad de Chillan, servicio que se encuentra hoi en el peor estado hijiénico posible. Tambien se contiene en la mocion que he tenido el honor de presentar un artículo 2.° que autoriza la inversion de cuarenta mil pesos en el curso de este año a fin de dotar de agua potable a la ciudad de San Cárlos.

Tengo el honor de pasar a la Mesa, para que se acompañen al proyecto, diversos antecedentes que le han servido de fundamento i que han de servir tambien mucho a la Comision de Gobierno para formar su juicio i dar su informe. Entre estos antecedentes se encuentra la nota del señor Ministro del Interior en la que contestaba la que de Chillan se le dirijió con motivo del contrato *ad referendum* que se tenia el propósito de celebrar para llevar adelante las reformas de este servicio. Tambien acompaño el presupuesto de las obras necesarias para dotar de agua potable a San Cárlos.

Pongo todos estos antecedentes en poder del señor Secretario para que, a su debido turno, que ojalá fuera pronto, los tenga presente la honorable Comision de Gobierno e informe favorablemente este proyecto de tan evidente necesidad.

Pero, si este informe no pudiera ser evacuado ántes de terminarse el período ordinario de sesiones, me veria en la necesidad de pedir desde luego la exencion del trámite de comision, porque acabo de recibir noticias de Chillan segun las cuales su urjencia es casi estrema. I la Cámara toda lo comprenderá perfectamente si recuerda lo que ya tantas veces he dicho, esto es, que el agua de Chillan corre actualmente a tajo abierto cerca del cementerio i a un nivel de mas de dos metros inferior al suelo del mismo cementerio. Esta sola causa ha hecho que la membrana, el tífus i otras epidemias hayan sentado sus reales en Chillan i estén diezmado su poblacion en términos alarmantes.

Es necesario que nos impongamos algunos sacrificios, aunque nuestra situacion no sea mui desahogada, a fin de evitar con esta pequeña cantidad un mal que dia a dia adquiere proporciones mas considerables.

El señor BANNEN (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet.

El señor ROBINET.—Entiendo, señor Presidente, que habiendo terminado el debate político, han desaparecido las sesiones diarias que acordamos celebrar miéntras él durara. Por este motivo me voi a permitir formular indicacion para que la Cámara acuerde tener sesion los dias lúnes, miércoles i juéves de la semana próxima. Espero que la Cámara aprobará por unanimidad esta idea una vez que ella sepa a qué negocio estarian destinadas las sesiones que propongo. Por motivos que todos recuerdan el debate relativo a la inhabilidad de nuestro honorable

colega el señor Scotto quedó interrumpido en sesiones anteriores. Un deber de lealtad para con el honorable Diputado por Santiago, que no se sentirá bien estando pendiente una cuestion de esta naturaleza i un deber de cortesía para con el honorable Diputado señor del Campo, cuyo discurso quedó interrumpido, nos obligan a que demos las facilidades necesarias para poner remate a este asunto.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Despues que pasó la eleccion del 25 de julio se presentaron al Senado, por el señor Senador por Santiago i por el Ejecutivo, proyectos de reforma de la Constitucion en lo que se refiere a la eleccion de Presidente de la República.

Parece que ya la opinion se ha pronunciado en Chile i fuera de aquí en un sentido desfavorable a nuestro sistema indirecto de eleccion.

Hai corrientes de opinion en el sentido de que la eleccion del Presidente se haga por el Congreso, i a este respecto recuerdo que existe desde 1886 un proyecto presentado a la Cámara por el distinguido publicista señor don Jorje Huneus.

Este proyecto, que se encuentra en comision, no ha sido hasta ahora informado, de manera que puede decirse de él que se haya relegado al mas completo olvido i creo que ha llegado el caso de sacarlo del archivo a fin de que estas dos opiniones diversas, la de la eleccion directa i la de la eleccion por el Congreso, se encuentren frente a frente i puedan ser estudiadas i *comparadas*.

Con este motivo me permito proponer a mis honorables colegas que acuerden invitar al Honorable Senado al nombramiento de una Comision mista, que podria formarse uniéndose las comisiones de Constitucion, Lejislacion i Justicia de cada una de las Cámaras, encargada de estudiar especialmente esta cuestion.

I a este propósito es de advertir que los plazos en que debiera ser despachada la reforma son angustiados i se hace necesario que adoptemos luego una determinacion si se quiere que la reforma alcance a ser efectiva ántes de la próxima eleccion. No necesito recordar a mis honorables colegas que las reformas que deben ratificarse deben ser publicadas por el Presidente de la República dentro de los seis meses que precedan a la renovacion del Congreso que las aprueba i, por lo ménos, tres meses ántes de la fecha en que hayan de verificarse las elecciones.

Las nuevas elecciones tendrán lugar en marzo próximo, de manera que descontando los meses de diciembre, enero i febrero, solo nos quedarian hábiles para aprobar la reforma constitucional los meses comprendidos entre la fecha i diciembre, solo tres meses.

Tambien me voi a permitir agregar otra idea. Ayer ví con placer el proyecto que presentó a la Cámara el honorable Diputado por Petorca para variar la fecha de las elecciones municipales i a fin de que no se hagan conjuntamente con los miembros Congreso. En este proyecto se propone que la eleccion municipal se haga en octubre, i a mí me pareceria conveniente que ella se verificara un año despues, esto es, en el mes de marzo siguiente a aquel en que se hiciera la eleccion de Senadores i Diputados a fin de que el pueblo elector que está acostumbrado a hacer las elecciones en este mes continúe con su costumbre i no sufra en otras épocas las perturbaciones consiguientes en toda eleccion.

Pero se tropieza con una dificultad de carácter constitucional: la Constitucion dice que los municipales durarán tres años en sus funciones. Por consiguiente, es inconstitucional por este motivo el artículo propuesto por el honorable Diputado por Petorca, como transitorio, para prorogar su mandato a los actuales municipios. El Congreso no puede, no tiene autoridad para prorogar un mandato que ha sido conferido por la Nacion, i una lei no puede cambiar un plazo que la Constitucion ha establecido.

Tampoco es constitucional, en rigor, lo que yo propongo, puesto que la Constitucion dice que los municipales durarán en sus funciones tres años, ni mas ni ménos.

Nos encontramos, pues, en presencia de una dificultad que no es fácil, al ménos a mi juicio, vencer a primera vista.

I como la materia es mui interesante; como entra en el deseo que tenemos todos de prestijiar el actual réjimen comunal, que ha esperimentado algun desprestijio en el ensayo a que se le ha sometido; como hai conveniencia manifiesta en hacer que, para su constitucion, no tengan influencia exajerada las elecciones políticas; de ahí que me permita completar la indicacion que he hecho, en el sentido de que, tanto la indicacion del honorable Diputado por Petorca como los proyectos sobre reforma en materia de eleccion de Presidente de la República, vayan comprendidos en la invitacion que esta Cámara haga al Honorable Senado.

El señor BANNEN (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por San Felipe, señor Verdugo.

El señor VERDUGO.—Hace ocho meses me dirijí al señor Ministro del Interior haciéndole ver que la ciudad de los Andes se encontraba con estanques i cañerías, i que siendo aquellas aguas mui gruesas se estaban filtrando por el fango que ellas dejaban, esponiendo a la poblacion a una epidemia porque las antiguas acequias se habian suprimido.

Se espresó el señor Ministro que estaba penetrado de la necesidad imprescindible que existia de subsanar el mal, i de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas se nombró un injeniero. Posteriormente me espresó que el injeniero habia informado que los filtros valian ocho mil pesos i que iba a autorizar un gasto de diez mil pesos para completar todos los trabajos.

Di las gracias al señor Ministro i nada, por lo tanto, propuse en la discusion de los presupuestos.

Pero hasta hoi esos fondos no han llegado a los Andes i por eso pediria a la Mesa que se oficiase al señor Ministro para que se haga cargo de la situacion en que se halla esa poblacion por confiar en sus promesas.

El señor BANNEN (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se remitirá el oficio.

Acordado.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor BANNEN (Presidente).—La ha pedido ántes el honorable Diputado por Vichuquen.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Yo tambien la he pedido, señor Presidente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Deseo aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda para preguntar a Su Señoría si no cree que, pasadas las ajitaciones consiguientes a la última eleccion presidencial, ha llegado ya el momento, preocupándonos de asuntos de interes mas jeneral, de discutir los proyectos financieros sometidos por el Gobierno a la consideracion del Congreso.

I si Su Señoría contestara afirmativamente, me permitiria espresarle la conveniencia de traer un estado de la existencia de fondos fiscales en los bancos, lo mas completo i detallado posible; con especificacion de la existencia que ha habido el 1.° de junio, el 1.° de julio i el 1.° de agosto i de los bancos en que están esos fondos i de la suma que cada uno tiene.

I ya que estoi con la palabra, diré dos respecto a la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

Yo estimo mui conducente la idea del señor Diputado, porque si bien la indicacion del honorable Diputado por Petorca podria ser aceptable haciéndole una pequeña modificacion para encuadrarla dentro del precepto constitucional, sin embargo, conceptúo que no es el único inconveniente del réjimen actual el que consiste en que, haciéndose juntas las elecciones jenerales i las municipales, se producen complicaciones perniciosas, i que, en consecuencia, no debemos solamente alegar las fechas de una i otra eleccion entre sí.

Dentro del precepto constitucional, no podria hacerse lo que ha propuesto el honorable Diputado por Petorca; pero como, segun la lei, los municipales se elijen en marzo i deben comenzar sus funciones en mayo, podria establecerse que las elecciones tendrian lugar el 1.° de mayo i los municipales comenzaran a funcionar el segundo domingo del mismo mes. Haciéndolo así, creo que no existiria el inconveniente que señalaba el honorable Diputado por Santiago, puesto que habria próroga de funciones.

Sin embargo de esto, yo creo, como he dicho, que es conveniente la indicacion del honorable señor Aldunate, porque, tratándose de reformas en esta materia, talvez convendria tener presente esta otra idea. Sucede actualmente que, cambiándose totalmente, cada tres años, el personal del municipio, vienen otros municipales que no tienen idea de cómo marchan los servicios del mecanismo comunal, i pasa, así, no ménos de un año ántes de que puedan imponerse de esas cosas. Mas aun: llegado el último año de su mandato, los municipales no tienen ya interes ni celo por trabajar i dejan, por esto, las oficinas entregadas a los empleados subalternos i marchando todo sin órden ni actividad; i no vienen a hacerse trabajos serios sino cuando llegan ediles nuevos, los cuales, por lo mismo que son nuevos, pierden, como ántes dije, un año entero en ponerse al corriente de lo que se puede i debe hacer.

Hai, pues, ventaja palpable en hacer algo para modificar este estado. Talvez convendria imitar lo que ocurre en Inglaterra, en donde los municipios se renuevan por terceras partes solamente; con lo cual se consigue que nunca todos los municipales estén a oscuras respecto a lo que les corresponde hacer. Talvez esto mismo nos convendria a nosotros, porque, así, habria siempre una base de municipales, en cada renovacion del municipio, los cuales se hallarian impuestos ya con anterioridad de lo que hubiera pendiente i de lo que pasara.

Deseaba, señor Presidente, decir esto para esponer las razones en cuya virtud aceptaré la indicacion del honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate.

I al terminar, voi a pedir segunda discusion para la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Copiapó.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Debo decir al honorable Diputado por Vichuchen que los datos que acaba de pedir a este Ministerio, relativos a la existencia de valores del Tesoro Público en los bancos, se encuentran entre los antecedentes que en dias anteriores he remitido a esta Cámara, accediendo a una solicitud del señor Jordan. Los datos que allí no encuentre el señor Diputado, podrá consultarlos en la Memoria de Hacienda que en dos o tres dias mas, talvez el mártes próximo, enviaré a esta Cámara.

Si todavía el señor Diputado deseara otros datos, podria espresármelo, que yo tendria el mayor gusto en acceder a su peticion.

El señor SILVA CRUZ.—Voi a decir unas cuantas palabras acerca de la indicacion que acaba de hacer mi honorable amigo el Diputado por Santiago, para invitar a la otra Cámara a la formacion de una Comision mista de Senadores i Diputados que estudie el proyecto de reforma constitucional sobre la manera de elejir el Presidente de la República.

En cuanto a su idea capital, me parece aceptable la indicacion del señor Diputado; pero, con perdon de Su Señoría, debo decir que creo que esta mocion debiera haberse hecho en el Honorable Senado, que es para este proyecto la Cámara de oríjen.

Me parece lo mas natural que la otra Cámara nos haga esta invitacion, i no que nosotros le vayamos a decir: queremos concurrir a la discusion del proyecto que pende de vuestra consideracion.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Hai en esta Cámara un proyecto anterior a aquel a que se ha referido Su Señoría, que fué presentado por el señor Huneeus el año 1886. En este proyecto se propone que la eleccion de Presidente de la República se haga por el Congreso.

Lo que yo he querido es que esta Comision Mista que se debe nombrar, una vez aprobada mi indicacion, estudie todas las ideas que se propongan, tanto la de eleccion directa por el pueblo, como la de eleccion por el Congreso o cualquier otra que se presente.

El señor SILVA CRUZ.—Las esplicaciones que acaba de darme el honorable Diputado por Santiago salvan por completo mis escrúpulos para que esta idea se propusiera en esta Cámara, pues, yo lo único que queria era que no se ejecutara un acto de poca cortesía para el Senado de la República.

En cuanto a la idea de la reforma municipal que se ha propuesto para cambiar la fecha de las elecciones de los municipios, no creo que sea ésta una idea tan sencilla, como se dice; i, por el contrario, me parece digna del estudio concienzudo de una Comision.

Por eso, señor Presidente, yo acepto la indicacion del honorable Diputado por Santiago para que se

nombre una Comision mista que estudie la reforma constitucional que se intenta; i en cuanto al proyecto de reforma municipal del honorable Diputado por Petorca, yo pediria que pasara en informe a esta misma Comision mista.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Debo empezar, señor Presidente, declarando que yo no doi una importancia capital a la idea de someter el proyecto de reforma constitucional de que se trata a una Comision mista de Diputados i Senadores.

Creo que el resultado que obtendria no aventajaria en nada al que podria obtenerse con el estudio que de esa reforma hiciera nuestra Comision de Lejislacion i Justicia.

Pero, en fin, ya que se prefiere este sistema, no me opongo resueltamente a él.

Mi propósito al usar de la palabra es otro, señor Presidente.

Yo quiero adelantar algunos conceptos sobre el fondo mismo de la cuestion en debate, a fin de que no se abran camino en el criterio de mis honorables colegas algunas ideas que, a mi juicio, no son útiles ni convenientes para el pais.

En esta materia política, como en la industria i, en jeneral, en todas las manifestaciones de la vida, se cree que, cambiando de situacion, se mejora; i no sucede así jeneralmente.

Esta tendencia de la naturaleza humana nos ha llevado a hacer muchas cosas inconvenientes en nuestro pais.

Recuerdo, por ejemplo, el caso de la reforma de nuestras leyes sobre minería.

Aconteció el caso que saben mis honorables colegas de la depreciacion de todos los metales, salvo el oro, coincidiendo con este fenómeno una especie de agotamiento o, mas bien dicho, de empobrecimiento de las minas en nuestro pais, i sobre todo, falta de capitales para trabajar.

El pais creyó que aquéllo provenia de nuestra lejislacion minera; i fué reformada, primero en 1874 i despues en 1888.

El resultado fué que aquella lejislacion, que no era mala, se hizo mala en 1874 i peor en 1888; i en el dia sí que, influye, en una parte por lo ménos, al malestar de nuestra industria minera.

En materia política nos ha acontecido mas o ménos lo mismo.

Tengo la impresion de que las reformas constitucionales que se han hecho hasta la fecha, salvo aquellas que tienden a dar mayores seguridades a las garantías individuales, han introducido en nuestra carta fundamental disposiciones ménos buenas que las que ántes existian o que, por lo ménos, no son mejores, llegando algunas de ellas, tales como la que da facultad al Congreso para convocarse a sesiones a sí mismo i otras, a estremos verdaderadamente peligrosos, que ojalá no tengan que hacernos sentir mas tarde su gravedad.

Soi radical, i al hablar así no creo hacer abdicacion de mis ideas, sino colocarme en el terreno de la prudencia en materia de reformas; i en este sentido digo que no siempre han sido bien consultadas las reformas que hemos hecho, tanto en materia civil como en materia política. Nos ha acontecido a nosotros lo que a san Lorenzo, que despues de haberse quemado todo un lado del cuerpo en la parrilla se dió vueltas al otro lado para buscar un alivio.

No creo yo que el sistema que hemos adoptado en esta materia sea mui bueno; tampoco creo que no sea susceptible de muchísimo mejoramiento; acepto que nos ha hecho pasar dias bien amargos; pero de aquí a ir a la eleccion de Presidente por el Congreso o por el pueblo, hai un abismo.

Entre los tres sistemas conocidos para la eleccion de Jefe de Estado prefiero yo el que existe entre nosotros. Entregar la eleccion al pueblo es poner un poder unipersonal, el del Presidente de la República, frente al de un poder colectivo, el del Congreso Nacional.

Los autores de la Constitucion de Estados Unidos, que fueron los inventores de este sistema de eleccion indirecta que existe entre nosotros, tuvieron mui presente la necesidad que habia de evitar un choque entre el Poder Ejecutivo i el Poder Lejislativo o fiscalizador.

I este conflicto seria entre nosotros aun mas grave porque, en fin, en Estados Unidos, una de las Cámaras, el Senado, no es de oríjen popular, miéntras en nuestro pais, las dos ramas del Poder Lejislativo arrancan su existencia en el voto del pueblo.

Otra idea que se ha emitido es la de dejar sometida al Congreso la eleccion de Presidente de la República. Idea es ésta que tiene cierta bondad relativa, i, debo declararlo, yo, que hoi no la aceptaria, probablemente la habria aceptado ántes de 1891, época en que talvez la preconicé alguna vez.

El poder presidencial se encuentra entre nosotros mui debilitado. Me refiero al momento presente. No sé si en adelante haya de volver a convertirse la Presidencia de la República eu un puesto de caudillaje político, si halla de fortificarse aun mas allá de lo que conviene; pero, por lo que toca al dia de hoi, dadas las exajeraciones del parlamentarismo que dominan, la Presidencia de la República no puede estar mas debilitada.

Si todavía hubiéramos de referir su oríjen a la eleccion del Congreso, tendríamos que la Presidencia de la República, de suyo profundamente debilitada ya, quedaria entregada a la voluntad, ordinariamente sábia i patriótica del Congreso, pero que a veces puede ser una voluntad caprichosa i perjudicial para el pais.

Esto no es conveniente.

El equilibrio de los poderes públicos, por mas que en este momento sea aun una simple teoría, es algo a lo cual conviene que nos acerquemos siempre i cuanto sea posible, porque, dentro de ese equilibrio, los abusos de un poder se corrijen i se balancean por la saludable influencia de los otros, i no hai lugar a que en el hecho llegue uno de ellos a supeditar a los demas en términos de convertir el poder en despotismo.

¿Hai algun cuarto sistema para llegar a la eleccion de Presidente sin escollar en los inconvenientes del actual i de los demas que se han propuesto? Es probable, por mas que todavía no se haya ensayado en ningun pais. Yo no lo sé, ni sé tampoco si se habrá propuesto en alguna nacion que tenga un gobierno análogo al nuestro. Esto deberia ser materia del estu-

dio de la Comision, i no es improbable que se pudiera encontrar una fórmula conveniente.

He hecho estas observaciones porque es natural sentirse alarmado, siempre que de una reforma se trata, por el temor de que ella venga a empeorar en vez de mejorar la situacion. Por lo demas, como la materia misma en sí no está en discusion en este momento, hago gracia a mis honorables colegas de no continuar discurriendo sobre ella i paso a ocuparme de la reforma municipal.

Creo conveniente que las elecciones de Senadores i de Diputados no vayan unidas a las de municipales, porque sucede en la práctica que los partidos políticos, a trueque de asegurarse el éxito en las elecciones de Senadores i de Diputados, sacrifican a los municipios, pues entregan éstos a personas que no merecen formar parte de ellos, en cambio de la cooperacion de algunas fuerzas para los puestos políticos.

Atribuyo a esta circunstancia el que suceda lo que hoi se vé en casi todo el pais i que voi a manifestar con el perdon de los señores municipales existentes. El personal que compone los municipios no corresponde en jeneral al nivel moral de las poblaciones respectivas. Salvo las comunas rurales, los municipales de casi todo el pais se encuentran en un nivel inferior al nivel moral de la sociedad que representan.

¿Qué se debe hacer para evitar un mal semejante? A mi juicio, postergar un año las elecciones municipales para que no se confundan con las elecciones para los puestos políticos.

¿Se opone a ello la Constitucion? Yo creo que nó, señor Presidente. La Constitucion contiene disposiciones que tienen un carácter absolutamente imperativo i otras que solo contienen disposiciones mas o ménos jenerales, que admiten cierta latitud en su aplicacion.

Me parece que no ha estado en la mente de los autores de la Constitucion señalar el plazo de tres años como término indispensable del mandato de los municipales, como tampoco han tenido ese espíritu al fijar en cinco años el período de las funciones del Presidente de la República. Hai casos en que, constitucionalmente, el Presidente no ha ejercido el mando durante cinco años, i otros en que, siempre dentro del réjimen constitucional, no podria gobernar durante los cinco años completos. Voi a citar algunos ejemplos:

En el caso de la presidencia que ha de reemplazar a la actual, si no hubiera habido mayoría absoluta de electores hábiles en los colejios electorales del 25 de julio, habria sido necesario completar la eleccion repitiéndola en las provincias en que se hubieran producido las nulidades, i como esa repeticion tiene que demandar algun tiempo, el nuevo Presidente solo habrá podido hacerse cargo de su puesto en octubre, es decir, un mes despues de la fecha en que comienza su período de cinco años. Esto habria estado dentro del sistema que consulta la Constitucion, a pesar de que ésta fija sin restriccion alguna el término de cinco años.

Todavía, el actual Presidente de la República que tomó el mando en diciembre de 1891, debe concluir el 18 de setiembre próximo, no cinco años estrictamente hablando, pero sí constitucionalmente.

¿Por qué no se podria prorogar por un año el mandato de los municipales?

No iríamos a disponer que todos los municipales futuros hubieran de durar cuatro años en sus funciones, sino únicamente que durarian un año mas los que hoi están en funciones, para facilitar la transicion de un sistema a otro. Durante ese año, tendrian mandato de la lei, no del pueblo; pero, pasado ese tiempo, comenzaria a rejir la nueva lei i los municipales volverian a ser elejidos siempre por período de tres años.

Pienso, pues, que no existe el inconveniente constitucional que se ha creido divisar.

He creido oportuno adelantar estas ideas, señor Presidente, porque considero conveniente no dejar que tomen curso otras que se han manifestado, si oportunamente no se las contradice. Las ideas nuevas siguen un camino semejante al del agua que resbala por la pendiente: pequeña vertiente primero, arroyo en seguida i mas tarde rio impetuoso que llega hasta el mar, i por eso es necesario que haya en el camino un guijarro que estorbe su paso ántes que ellas hayan tomado fuerza irresistible.

El señor ROBINET.—Desearia aclarar el alcance de la segunda discusion que se ha solicitado para mi indicacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo entiendo que la indicacion del honorable Diputado de Copiapó comprende dos partes: una relativa al aumento de sesiones, i otra a que en la del lúnes i miércoles próximo se continúe discutiendo la inhabilidad que se dice afecta al señor Scotto para desempeñar el cargo de Diputado. Para esta segunda parte es para la que yo he pedido segunda discusion.

El señor ROBINET.—La Honorable Cámara debe comprender que al pedir se continúe la discusion de la inhabilidad del señor Scotto no me anima sentimiento alguno de carácter malévolo o depresivo, sino el natural deseo de que tan importante cuestion sea algun dia resuelta definitivamente en cualquier sentido, sea en el A, sea en el B.

Solo así podrá terminar para nuestro honorable colega, el señor Scotto, la situacion incierta en que a la fecha se encuentra.

Para el caso de que las indicaciones que tengo formuladas fueran rechazadas, propongo la subsidiaria de celebrar el lúnes una sesion nocturna especialmente destinada a la inhabilidad del señor Scotto.

Creo que una sesion,—la que propongo,—bastará para que este negocio termine.

El señor BANNEN (Presidente).—¿Su Señoría retira las indicaciones que habia formulado?

El señor ROBINET.—Nó, señor: la que ahora propongo es de carácter subsidiaria, es decir, para el caso de que aquéllas sean rechazadas.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—La proposicion mia respecto a la eleccion presidencial es para que la reforma sea estudiada por una comision de ámbas Cámaras.

Su Señoría está de acuerdo con nosotros en que el mecanismo actual es defectuoso e infructuoso. Nosotros, que esto reconocemos, no nos conformamos con ello i por eso deseamos que se haga un esfuerzo a fin de mejorar lo existente.

Por esto, i como la cuestion que debatimos se re-

fiere a dos puntos,—la eleccion presidencial i la municipal,—voi a dividir la indicacion pendiente en dos partes: una para que la Comision estudie la cuestion presidencial i otra para que la Honorable Cámara resuelva si esa Comision mista estudia o no la cuestion relativa a las elecciones municipales; i como corolario de mis ideas pido a la Mesa haga publicar el proyecto que sobre la materia existe, del señor Huneeus.

El señor IBAÑEZ.—Voi a decir cuatro palabras sobre la proposicion que ha formulado el honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate.

Como se ha visto en la recien pasada eleccion presidencial, este sistema indirecto adolece de graves inconvenientes.

En primer lugar el pais se siente ajitado i en la incertidumbre durante no solo dias sino durante varios meses, i habria conveniencia evidente en adoptar un sistema que diera resultados prácticos, inmediatos i decisivos desde el primer momento.

En seguida, él pudo justificarse en otra época de mayor atraso material i de menor cultura; pero hoi no es compatible con el grado de adelanto político i material a que felizmente hemos arribado.

¿Qué significa, cuál es el fundamento del sistema indirecto?

Se estimaba que el pueblo no se encontraba en aptitud para poder designar con acierto a la persona que debia rejir los destinos del pais i por esto se dijo: ya que aquél no es apto para verificar esta eleccion, que la hagan otros mas aptos, otros que por su talento, rectitud, posicion social, etc., etc., merezcan la confianza del pueblo elector: estas personas con mayor ilustracion elejirán con mas acierto.

De aquí vino el sistema adoptado por nuestra Constitucion; pero hoi, ¿qué es lo que pasa entre nosotros?

Lo acabamos de ver.

¿Dónde ha votado un solo elector fundado solo en la confianza que le merecia el buen criterio de la persona a quien dió su voto, dónde ha votado álguien a fardo cerrado, por así decirlo?

En todo el pais, desde Tarapacá a Chiloé se ha votado no porque mereciera personalmente confianza la discrecion del elejido, sino porque se sabia de antemano que, a su turno, votaria por don Fulano o don Sutano.

¿A qué ha quedado, pues, reducido este sistema?

En el fondo, todos mis honorables colegas i todo el pais lo sabe, a nada, porque todos estamos por don Vicente Reyes o por don Federico Errázuriz.

Tiene todavía este sistema muchos otros inconvenientes i defectos que no quiero enunciar porque casi no es posible examinarlos así de lijera.

El honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, señaló algunos inconvenientes a los otros sistemas que pueden establecerse para hacer la eleccion de presidente.

Con relacion al sistema directo dijo Su Señoría que tendia a crear una entidad mui popular que podria hacer fuego a la representacion misma del Congreso, a quien conviene conservarle su supremacía o preponderancia sobre los demas poderes públicos.

Como ya lo he dicho, hoi es el pueblo quien designa directamente al Presidente de la República, de manera que el sistema actual adolece del mismo defecto que Su Señoría apuntaba para combatir el de la eleccion directa; hoi tiene el Presidente de la República el mismo oríjen, la misma representacion popular que el Congreso, i si hoi no existe el peligro que se señala ¿cómo puede existir cuando se adopte la eleccion directa?

El temor de que la autoridad del Presidente de la República sea tal que ponga en peligro la autoridad del Congreso, no tiene, por otra parte, su base en el sistema mismo por el cual es elejido, i este argumento carece de la importancia que le ha atribuido el honorable Diputado por Santiago.

La Constitucion fija taxativamente las atribuciones de cada poder público i, observando sus mandatos, no saliéndose de la esfera de accion de cada uno de ellos, no puede siquiera remotamente existir el temor de que alguno sea absorbido o anonadado por alguno de los otros.

Así se ha dado al Congreso la facultad de censurar i acusar a los Ministerios, la de aprobar los presupuestos i la de autorizar el cobro de las contribuciones. Todas estas facultades son los medios que la Constitucion le da al Congreso para imprimir rumbo a la política del Ejecutivo.

Pero dejaré este punto para ocuparme de otra observacion del honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver.

Pasando Su Señoría a examinar el sistema de eleccion del presidente por el Congreso, hacia la observacion contraria a la que formuló para combatir la idea de la eleccion directa.

Dijo el señor Diputado que este sistema tenderia a anular por completo la accion del Ejecutivo, el cual quedaria sometido a la voluntad del Congreso.

Yo concuerdo con el parecer de Su Señoría en cuanto a este hecho: despues de los sucesos del 91 las facultades del Ejecutivo se han visto cercenadas de una manera alarmante i, si se siguiera por este camino, talvez se llegaria a fatales estremos; pero es de esperar que en el futuro se abran paso tendencias contrarias.

Por lo demas, no creo que la eleccion por el Congreso llegara a debilitar o anular la accion del Presidente de la República porque las atribuciones de éste no arrancan, como ya lo he dicho anteriormente, del oríjen que el Presidente tenga, sino de la Constitucion que las fija i determina.

Dé consiguiente, creo que habria indudable conveniencia que la Comision mista, cuyo nombramiento se ha propuesto, estudiara todos los inconvenientes o ventajas de los diversos sistemas de eleccion con los cuales podria sostituirse el que actualmente nos rije. A esto tiende la indicacion que ha formulado el honorable Diputado, tambien por Santiago, señor Aldunate Bascuñan.

Por ejemplo, reconociendo en parte la verdad de las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, creo yo que ninguno de los tres sistemas sea mejor que los otros dos; pero acaso podria llegarse a una combinacion de los tres, que fuese aceptable.

El honorable señor Mac-Iver insinuaba la idea de hacer la eleccion presidencial por el Congreso completado con algunos otros funcionarios o corporacio-

nes emanadas del sufrajio popular. Creo que ésta es una idea digna de atencion: así, me parece que agregar al Congreso los primeros alcaldes de las municipalidades cabeceras de provincia i de departamento, los cuales, como se sabe, arrancan su investidura del sufrajio popular, seria una idea digna de tomarse en cuenta.

De esa manera, sin ir al sufrajio directo del pais i sin ir tampoco a la eleccion lisa i llana por el Congreso, la eleccion de Presidente de la República se haria por el concurso de todos los funcionarios que emanan del sufrajio popular, a saber, el Congreso i las municipalidades. Uniendo al Congreso un representante de cada Municipio, se encontraria entregada la eleccion al Gobierno jeneral representado por el Congreso i al Gobierno local representado por un miembro de cada Municipalidad, el cual seria elejido, naturalmente, por esas corporaciones en atencion a sus ideas políticas.

Esta idea desearia yo que formara parte del estudio propuesto por el honorable señor Aldunate Bascuñan.

En conclusion, yo me permito disentir de la opinion del honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, en cuanto éste parecia inclinarse a no hacer nada en esta materia; i soi de opinion del otro Diputado por Santiago, señor Aldunate, en cuanto éste cree que debe hacerse algo: la última eleccion presidencial ha dejado ver inconvenientes sérios en el réjimen que hoi nos rije.

El señor VIAL UGARTE.—¿La indicacion del honorable señor Aldunate es para que la Cámara acuerde nombrar una comision que estudie estos puntos?

El señor BANNEN (Presidente).—Es para que se invite al Honorable Senado a fin de que su Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, unida a la de esta Cámara, estudie los puntos que se han mencionado.

El señor VIAL UGARTE.—Entónces, deseo que quede constancia de que votaré en contra de esa indicacion, porque la considero ineficaz, desde que el Honorable Senado puede desatender esta invitacion.

I no seria la primera vez que aquella Cámara lo hiciera, que rechazase una invitacion de la de Diputados para estudiar juntas una cuestion.

I como en este caso, creo yo que el Honorable Senado tendria justísima razon para desestimar la invitacion que pide el honorable Diputado por Santiago se le haga; como creo que la desestimará, por eso, negaré mi voto a la indicacion del señor Diputado.

El señor HERBOSO.—Con motivo de la segunda discusion pedida por el honorable Diputado de Vichuquen a la indicacion del honorable señor Robinet, voi a permitirme recordar que existe i está vijente un acuerdo de la Cámara para celebrar sesiones diarias.

El señor ROBINET.—Ha fenecido ya.

El señor HERBOSO.—Nó, señor Diputado; está vijente.

Hace poco, por insinuacion del honorable señor Concha, se creyó que no habria sesiones diarias. Con este motivo, el honorable señor Alfonso pidió que se celebrasen sesiones diarias, lisa i llanamente; álguien pidió segunda discusion para esta indicacion; i al terminar la primera hora, el honorable señor Corbalan hizo presente que debia discutirse, en la órden del dia de la misma sesion, la segunda discusion pedida. El Presidente señor Videla manifestó entónces que no era el caso de hacerlo, puesto que la indicacion era solo para celebrar sesiones diarias, sin un objeto determinado. En la sesion siguiente esa indicacion se aprobó, i está vijente en la actualidad. Podria verse en las actas.

Yo llamo, pues, a este punto la atencion del honorable Diputado por Copiapó a fin de que modifique en esta parte su indicacion.

El señor ROBINET.—Si es así, no hai necesidad de pedir nuevamente que se celebren sesiones diarias: mi propósito únicamente es que la Cámara despache el asunto a que me he referido.

El señor HERBOSO.—A mi juicio, Su Señoría deberia limitarse a pedir la preferencia. Si hubiera dudas, pediria que se leyera el acta.

El señor VIAL UGARTE.—Creo, señor Presidente, que conviene aclarar este punto.

A mi juicio, no tiene razon el honorable Diputado por Cachapoal. La Cámara acordó celebrar sesiones diarias miéntras durara aquella serie de incidentes que se llamó el debate político.

Yo pienso que ni aun ese acuerdo fué reglamentario, porque es absurdo acordar sesiones especiales para un asunto que se promueve como incidente en una sesion i que en cada sesion queda, reglamentariamente, terminado: a mi juicio, no puede acordarse celebrar sesiones diarias para promover incidentes de primera hora que, al terminar ésta, deben quedar tambien terminados. Esto lo considero inaceptable.

El señor HERBOSO. —Es que el acuerdo que yo he recordado fué para celebrar sesiones diarias sin objeto determinado.

El señor VIAL UGARTE.—Han tenido, señor Diputado, un objeto, el debate político. Yo deseo que se aclare este punto: ¿las sesiones diarias que se acordó celebrar, fueron para los incidentes de primera hora, o fueron para la órden del dia?

El señor HERBOSO.—He manifestado ya, señor Diputado, que precisamente para evitar el inconveniente que Su Señoría señala, se pidieran sesiones diarias, independientes del debate político: el señor Alfonso hizo indicacion para celebrar sesiones diarias, lisa i llanaménte.

El señor VIAL UGARTE.—Pero fueron para miéntras durara el debate político.

El señor HERBOSO.—Nó, señor Diputado.

Se leyó el acta en la parte pertinente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Ese acuerdo está aun vijente.

El señor VIAL UGARTE.—Nó, porque hai un acuerdo posterior de la Cámara para no celebrar esas sesiones diarias.

El señor SILVA CRUZ.—Eso fué solo por algunos dias determinados.

El señor ALFONSO.—Fué a indicacion del honorable Diputado señor Jordan, lo que no anulaba el acuerdo para celebrar sesiones diarias, acuerdo que fué tomado a indicacion del que habla.

El señor SILVA CRUZ.—Por lo tanto, no necesitaria votarse la indicacion del honorable Diputado por Copiapó.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Como la

indicacion del señor Robinet es para celebrar sesiones diarias con el objeto de tratar de la presunta inhabilidad del señor Scotto, la segunda discusion debe tener lugar en la sesion próxima.

El señor BANNEN (Presidente).—Siendo para un objeto determinado, debe tener lugar en la segunda hora de esta sesion.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Pero si hai sesiones diarias acordadas ya de antemano, no puede ya tener lugar la segunda discusion sino en la sesion del lúnes, i en la segunda hora de ésta nos ocuparemos en las solicitudes particulares.

El señor BANNEN (Presidente).—Habiendo llegado la segunda hora, pido el asentimiento de la Cámara para aclarar el punto en discusion.

El señor VIAL UGARTE.— En la tabla acordada en la sesion de ayer no se habló de la inhabilidad del señor Scotto, sino solo de la indicacion del señor Corbalan; luego, ésa es la tabla.

El señor HERBOSO.—Lo mejor seria consultar a la Cámara sobre si está o no vijente el acuerdo para celebrar sesiones diarias. Si lo primero, no habria para qué votar la indicacion del honorable Diputado por Copiapó. Talvez sea éste el camino mas espedito.

El señor BANNEN (Presidente).—Por la parte del acta que se acaba de leer, la Mesa entiende que está vijente el acuerdo para celebrar sesiones diarias, acuerdo que solo se suspendió por cuatro dias a peticion del señor Jordan; pero en cuanto a la tabla, será la acordada en la sesion de ayer. De modo que continuarán las sesiones diarias, dándose preferencia a la discusion de los proyectos del Ejecutivo para que se la acordó en la sesion de ayer. Despues se continuaria con la inhabilidad del señor Scotto.

Si la Cámara lo entiende así, podria ahorrarse la votacion...

Acordado.

El señor ROBINET.—Pero la indicacion mia modifica las preferencias. Por eso se debe votar.

El señor BANNEN (Presidente).—Se votaria en tónces la preferencia, pero como para esto se ha pedido segunda discusion, acaso seria mejor que Su Señoría renovara su indicacion en la sesion próxima.

El señor ROBINET.—Lo haré todos los dias, señor Presidente.

El señor ALFONSO.—La Mesa ha dicho que las sesiones diarias estan subsistentes, i se ha acordado así por asentimiento unánime.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor ALFONSO.—Lo ha dicho así la Mesa i yo defiero al parecer del honorable señor Presidente.

El señor PINOCHET.—Solo ha dicho que si a la Cámara le parece, se podria acordar.

El señor BANNEN (Presidente).—Propuse a la Cámara la interpretacion que daba la Mesa a los acuerdos anteriores; pedí la aprobacion de la Cámara, i por asentimiento tácito, lo declaré así acordado.

El señor VIAL UGARTE.—Yo siento mucho....

El señar BANNEN (Presidente).—La Mesa no tendria inconveniente para someter a votacion su proposicion.

El señor ALFONSO.—Yo me opongo. A insinuacion del señor Presidente, fué acordado i ya está acordado.

El señor PINOCHET.—Rogaria al honorable Diputado por Vichuquen retirara su peticion de segunda discusion.

El señor DIAZ BESOAIN.—La retiro, señor Presidente.

Se votó la indicacion del señor Robinet para tratar desde la sesion del lúnes de la inhabilidad del señor Scotto, i fué desechada por 30 votos contra 25.

El señor BANNEN (Presidente).—En votacion la primera de las indicaciones del honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate Bascuñan.

Fué desechada por 28 votos contra 27.

El señor PLEITEADO *(al votar)*:—Voto que nó, porque temo que el Senado rechace la invitacion.

El señor ALFONSO *(al votar)*:—Voto que sí, porque deseo que se reforme la Constitucion en este punto, i no temo que el Senado rechace la invitacion que esta Cámara le va a hacer.

El señor BANNEN (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se tendrá por desechada tambien la segunda de las indicaciones del señor Aldunate.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion subsidiaria del señor Robinet para celebrar una sesion el lúnes en la noche destinada a tratar de la inhabilidad del señor Scotto.

El señor ROBINET.—Pido votacion nominal.

Puesta en votacion nominal la indicacion del señor Robinet, fué desechada por 32 votos contra 24.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aldunate B., Santiago	Mac-Iver, David
Alfonso, Paulino	Meeks, Roberto
Balmaceda, Rafael	Pinto Agüero, Marcial
Bannen, Pedro	Pleiteado, Fracisco de P.
Bello Codecido, Emilio	Robinet, Cárlos T.
Boizard, Cárlos	Salinas, Manuel
Corbalan Melgarejo, Ramon	Silva Cruz, Raimundo
Edwards, Guillermo	Silva Ureta, Ignacio
Herboso, Francisco J.	Vázquez, Erasmo
Hevia Riquelme, Anselmo	Velázquez, José
Ibáñez, Maximiliano	Velázquez, José Domingo
Lazcano, Agustin	Vergara, Luis A.

Votaron por la negativa los señores:

Bascuñan, Ascanio	Mac-Iver, Enrique
Bunster, J. Onofre	Meza Fernández, Francisco
Campo, Máximo (del)	Mira, Juan José
Concha S., Cárlos	Montt, Pedro
Correa S., Juan de Dios	Ochagavía, Silvestre
Díaz Besoain, Joaquin	Ortúzar, Daniel
Edwards, Eduardo	Ossa, Macario
Errázuriz U., Rafael	Palacios, Cárlos A.
Errázuriz, Javier	Pinochet, Gregorio A.
Errázuriz E., Rafael	Prieto Hurtado, Joaquin
Ferrada, Manuel Francisco	Risopatron, Cárlos V.
Fredes, Julio	Silva Vergara, José A.
González E., Nicolas	Subercaseaux, Julio
Guzman I., Eujenio	Tocornal, Juan E.
Irarrázaval, Cárlos	Vial Ugarte Daniel
Lámas, Alvaro	Vidal, Francisco A.

El señor BANNEN (Presidente).—Corresponde a la Cámara ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

Se suspende la sesion por cinco minutos, a fin de que se despejen las galerías.

A segunda hora se constituyó la Cámara en sesion privada.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.